

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comite de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12726 c/ Gimenez Gabriel Hernan y otro/a s/Ejecucion Hipotecaria" Exp. LP-52526-2011, que el Martilero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en Ruta N° 36 y José G. Brochero Unidad Funcional 17 de la localidad de Bosques y partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 813-a, Subparc. 17. Matrícula N° (032) 68.752/U.F. 17. Ocupado por el Sr. Acevedo Matías y la Sra. Rodríguez Graciela Beatriz quienes dicen ser propietarios. Con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 395.014 al contado y al mejor postor. Señala 30%, honorarios del Martilero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. No se acepta cesión de boleto. Iniciando la puja EL DÍA 22/05/2019 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 04/06/2019 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien a subastar: 24/04/2019 de 12 a 13 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0999308/2. CBU: 0140114727205099930822 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-99913926-0, del 5% de la base (\$19.750), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (Art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el día 27/06/2019, a las 11 horas, el Martilero, el Adquirente y -si lo desearan- las partes del proceso. Sobre el Martilero recae la obligación de comunicarse con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (Arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código Fiscal; Art. 51, apartado B, inciso 1 Ley Impositiva), c) Abonar la comisión del martilero y aporte sobre la misma. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). 14. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. - plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. La Plata, abril de 2019.

abr. 11 v abr. 15